



RESOLUCIÓN N° 618.-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS FUNCIONES Y PERFILES A TENER EN CUENTA PARA LA OCUPACIÓN DE LOS CARGOS OPERATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE COMPONEN LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 382/2020 DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2020”.

-1-

Asunción, 12 de octubre del 2021

VISTO:

El Memorando N° 06/2021 de fecha 05 de agosto de 2021, de la Unidad ISO 17020 de la Dirección de Operaciones; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 943/2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 06/2021 de fecha 05 de agosto de 2021, la Unidad ISO 17020 de la Dirección de Operaciones, remite a consideración su propuesta para la modificación de las funciones y perfiles que deberán cumplir los servidores públicos para ocupar cargos de: Director, Jefes de Departamentos, Auxiliares Fitosanitarios, Inspector Oficial Autorizado, Encargado y Asistentes Técnicos de la Unidad ISO 17020, de las distintas dependencias que conforman la estructura orgánica de la Dirección de Operaciones, adjuntando los formularios respectivos por cada cargo, en su versión actualizada, solicitando así, la aprobación de los mismos.

Que, por Resolución SENAVE N° 382/2021 “*Por la cual se aprueban las funciones y perfiles a tener en cuenta para la ocupación de los cargos operativos de las dependencias que componen la Dirección de Operaciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, se aprueban las funciones y perfiles a tener en cuenta para la ocupación de los cargos operativos de: *Director de Operaciones; Jefe del Departamento de Inspección General; Jefe del Departamento de Certificación Fitosanitaria; Auxiliares Fitosanitarios; Inspectores Oficiales Autorizados; Encargado de la Unidad ISO 17020 y Asistente Técnico de la Unidad ISO 17020*, de las dependencias que componen la Dirección de Operaciones del SENAVE.

Que, por Nota DTC N° 109 de fecha 20 de setiembre de 2021, el Departamento Técnico y de Capacitación, en atención a la propuesta de actualización de funciones y perfiles para servidores públicos para ocupar cargos dentro de la estructura orgánica de la Dirección Operaciones, manifiesta que no cuenta con objeción alguna la propuesta emitida por la Unidad ISO 17020, por lo que considera pertinente proseguir con los tramites de rigor para su aprobación mediante Resolución.

Que, es necesario actualizar las funciones y perfiles a tener en cuenta, para ocupar cargos operativos dentro de las dependencia que forman parte de la estructura orgánica





RESOLUCIÓN N° 618.-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS FUNCIONES Y PERFILES A TENER EN CUENTA PARA LA OCUPACIÓN DE LOS CARGOS OPERATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE COMPONEN LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 382/2020 DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2020”.

-2-

de la Dirección de Operaciones, a fin de cumplir a cabalidad las acciones en cumplimiento de sus funciones, tendientes a asegurar la condición fitosanitaria, la calidad e inocuidad de productos y subproductos vegetales e insumos de uso agrícolas, destinados al mercado interno y externo.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, establece:

Artículo 30.- “Cargo es la función o trabajo que debe desempeñar un funcionario. El cargo público es creado por ley, con la denominación y la remuneración prevista en el Presupuesto General de la Nación. Los cargos tendrán un orden jerárquico. El funcionario que los ocupe se regirá por el principio según el cual a mayor facultad corresponde mayor responsabilidad”.

Artículo 31.- “Jerarquía es el orden en que se organizan los cargos en relación con la preeminencia de cada uno de ellos”.

Artículo 32.- “Categoría es la clasificación presupuestaria de cada cargo. Para su determinación se considerará el orden jerárquico del mismo”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone en su Artículo 13: “Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia DGAJ N° 1153/2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 943/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que no existen impedimentos de índole legal para la emisión de una resolución actualizando las funciones y perfiles a tener en cuenta para la ocupación de cargos en las distintas dependencias dependientes de la Dirección de Operaciones, conforme a los formularios de “Descripción de Funciones y Perfiles”, remitidos por la Unidad ISO 17020 de la Dirección de Operaciones.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.





RESOLUCIÓN N° 618.-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS FUNCIONES Y PERFILES A TENER EN CUENTA PARA LA OCUPACIÓN DE LOS CARGOS OPERATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE COMPONEN LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 382/2020 DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2020”.

-3-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR las funciones y perfiles a tener en cuenta para la ocupación de los cargos operativos de: *Director/a; Jefe/a del Departamento de Inspección General; Jefe/a del Departamento de Certificación Fitosanitaria; Jefe/a de Oficinas de Puntos de Inspección; Auxiliares Fitosanitarios; Inspectores Oficiales Autorizados; Encargado/a de la Unidad ISO 17020 y Asistente Técnico de la Unidad ISO 17020*, de las dependencias que componen la Dirección de Operaciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al Anexo I de la presente Resolución.

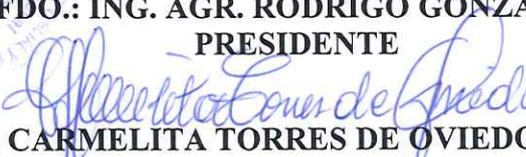
Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General Técnica, Dirección de Operaciones y la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, son los responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la presente resolución rige a partir de su promulgación.

Artículo 4°.- ABROGAR la Resolución SENAVE N° 382/2020 “*Por la cual se aprueban las funciones y perfiles a tener en cuenta para la ocupación de los cargos operativos de las dependencias que componen la Dirección de Operaciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*” de fecha 28 de julio de 2020.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA 
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

RG/ct/mc





RESOLUCIÓN N° 618.-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS FUNCIONES Y PERFILES A TENER EN CUENTA PARA LA OCUPACIÓN DE LOS CARGOS OPERATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE COMPONEN LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 382/2020 DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2020”.

-4-

Anexo I

Formularios: FOR-DO-022 “Descripción de Funciones y Perfiles” de los siguientes cargos:

- 1) Director/a de la Dirección de Operaciones.
- 2) Jefe/a del Departamento de Inspección General.
- 3) Jefe/a del Departamento de Certificación Fitosanitaria.
- 4) Jefe/a de Oficinas de Puntos de Inspección.
- 5) Auxiliares Fitosanitarios.
- 6) Inspectores Oficiales Autorizados (IOA).
- 7) Encargo/a de la Unidad ISO 17020.
- 8) Asistente Técnico de la Unidad ISO 17020.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviaco
Secretaría General



| | | |
|---|--|--|
|  | DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES | Código: FOR-DO-022 Emisor: DGT-DO Versión: 06 Vigente: 23/07/2021 Página : 1 de 1 |
|---|--|--|

Fecha de revisión del perfil: 27-08-2021

IDENTIFICACIÓN

| | |
|-------------------------|--------------------------|
| DEPENDENCIA | Unidad ISO 17020 |
| CARGO | Asistente técnico |
| DEPENDE DE: | Dirección de Operaciones |
| SUPERVISA A: | -- |
| REEMPLAZADO POR: | -- |
| REEMPLAZA A: | Encargado de la UIISO |

FUNCIONES Y TAREAS:

Además de las designadas por resolución de la institución, las siguientes:

- a) Asistir al encargado de la UIISO en la coordinación de las actividades del SGC a fin de mantenerlo implementado.
- b) Apoyar en la coordinación de las actividades de capacitación.

| | |
|-----------------------------------|---|
| NIVEL EDUCATIVO | Preferentemente Profesional. |
| REQUISITOS DE CAPACITACION | Formación en Sistemas de Gestión de Calidad. Conocimiento de la NP ISO/IEC 17020; NP ISO/IEC 19011. |
| CONOCIMIENTOS TECNICOS | <ol style="list-style-type: none"> a) Conocimiento sobre las Normas Internacionales ISO. b) Conocimiento de procesos que deben quedar registrados en formularios. c) Debe ser capaz de elaborar informes claros y concisos cuando se requiera. d) Conocimiento herramientas informáticas. e) Procedimientos Generales del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del OIS. |
| EXPERIENCIA | ---- |
| ACTITUDES CONDUCTUALES | Responsabilidad, Liderazgo, Autogestión, Colaboración, Servicio, Atención. |
| HABILIDADES Y DESTREZAS | Interpretación adecuada de la NP ISO 17020 Decisión Planificación y organización de tareas referentes a la NP ISO/IEC 17020 Supervisión de actividades y tareas referentes a la NP ISO/IEC 17020 Habilidades de negociación Trabajo en equipo Buen relacionamiento interpersonal Facilidad para la expresión oral y escrita |
| OTROS | Disponibilidad para realizar viajes |



Ug. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



| | | |
|--|--|---|
| | DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES | Código: FOR-DO-022 Emisor: DGT-DO Versión: 06 Vigente: 23/07/2021 Página: 1 de 1 |
|--|--|---|

Fecha de revisión del perfil: 28-07-2021

IDENTIFICACIÓN

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| DEPENDENCIA | Oficina de Punto de Inspección (OPI) |
| CARGO | Auxiliar Fitosanitario (AF) |
| DEPENDE DE: | Jefe de OPI |
| SUPERVISA A: | -- |
| REEMPLAZADO POR: | -- |
| REEMPLAZA A: | -- |

FUNCIONES Y TAREAS:

- a) Tiene a su cargo apoyar las actividades de verificación documentaria y de inspección del envío a ser ingresado/egresado de acuerdo a las normas fitosanitarias, calidad e inocuidad.
- b) Cumplir con los procedimientos del OIS y SGC aplicables.
- c) Preparación de los formularios, rótulos y documentaciones de las muestras a ser enviadas a los laboratorios.
- d) Extracción y condicionamiento de las muestras para los laboratorios bajo supervisión del jefe de OPI o el IOA.

| | |
|-----------------------------------|--|
| NIVEL EDUCATIVO | Bachiller Técnico Agropecuario o estudiante de la carrera de Ciencias Agrarias o afines. |
| REQUISITOS DE CAPACITACION | <ol style="list-style-type: none"> a) Procedimientos e instructivos de inspección b) Conocimiento de la NP ISO/IEC 17020. c) Conocimiento de documentos del Sistema de Gestión de Calidad del OIS. |
| CONOCIMIENTOS TECNICOS | Sobre ley N° 4866/13, ley N° 2459/04, ley N° 123/91, ley N° 385/94 y la ley N° 3742/09, Resoluciones, Disposiciones y Reglamentaciones vigentes emanadas por la Institución concernientes al Área de su competencia. |
| EXPERIENCIA | Ninguna |
| ACTITUDES CONDUCTUALES | Honestidad, Responsabilidad, Autogestión, Colaboración, Servicio, Atención, Respeto. |
| HABILIDADES Y DESTREZAS | <ol style="list-style-type: none"> a) Interpretación de las Normativas. b) Trabajo en equipo y colaboración. c) Precisión y eficacia en el desarrollo de las actividades. d) Buen relacionamiento interpersonal. e) Facilidad para expresión oral y escrita. f) Manejo adecuado de los EPI y equipos de muestreo. g) Buena atención al usuario. |
| OTROS | a) Manejo de herramientas informáticas. |





| | | |
|--|--|---|
| | DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES | Código: FOR-DO-022 Emisor: DGT-DO Versión: 06 Vigente: 23/07/2021 Página: 1 de 3 |
|--|--|---|

Fecha de revisión del perfil: 28-07-2021

IDENTIFICACIÓN

| | |
|-------------------------|--|
| DEPENDENCIA | Dirección de Operaciones (DO) |
| CARGO | Director |
| DEPENDE DE: | Dirección General Técnica (DGT) |
| SUPERVISA A: | a) Departamento de Certificación Fitosanitaria (DCF) b) Departamento de Inspección General (DIG) c) Unidad ISO/IEC 17020 |
| REEMPLAZADO POR: | a) Jefe del DIG. b) Jefe del DCF. |
| REEMPLAZA A: | N/A |

FUNCIONES Y TAREAS:

Además de las designadas en la Estructura y Manual de Funciones vigente de la Institución, las siguientes:

- a) Tiene a su cargo velar por el cumplimiento de los requisitos de las normas y medidas fitosanitarias, procedimientos, procesos y etapas de la misma para asegurar la condición fitosanitaria requerida y solicitada por los países importadores, la calidad e inocuidad de los productos con presentación in natura, procesados e industrializados de origen vegetal y productos fitosanitarios. Además, hacer cumplir decretos, leyes, resoluciones y los requisitos exigidos por nuestro país para los envíos.
- b) Gestionar en tiempo y forma los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades de inspección y muestreo de productos y subproductos de origen vegetal e insumos agrícolas.
- c) Garantizar la provisión y ejecución de las capacitaciones programadas para los funcionarios de la DO.
- d) Gestionar y proponer normativas referentes a las actividades de inspección.
- e) Asegurar el cumplimiento de los requisitos de la Norma NP-IEC/ISO 17020.
- f) Apoyar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) implementado y acreditado para la Norma NP-IEC/ISO 17020.
- g) Gestionar en tiempo y forma los recursos necesarios para el buen desarrollo de las actividades planificadas dentro de las funciones propias y del SGC implementado.
- h) Ser portavoz oficial ante la Máxima Autoridad en las cuestiones relacionadas a las funciones desempeñadas, propuestas y el SGC implementado.
- i) Establecer la Política de imparcialidad del OIS.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Dirección General



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 2 de 3

| | |
|-----------------------------------|--|
| NIVEL EDUCATIVO | Profesional Universitario: Ingeniero Agrónomo. |
| REQUISITOS DE CAPACITACION | <ul style="list-style-type: none">a) Curso para Inspector Fitosanitario nacional o internacional.b) Procedimientos e Instructivos de Inspección.c) Conocimiento sobre los procesos de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) e Importador (VUI).d) Conocimiento de la NP ISO/IEC 17020.e) Documentos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del OIS. |
| CONOCIMIENTOS TECNICOS | <ul style="list-style-type: none">a) Sobre ley N° 4866/13, ley N° 2459/04, ley N° 123/91, ley N° 385/94 y la ley N° 3742/09, Resoluciones, Disposiciones y Reglamentaciones vigentes emanadas por la Institución concernientes al Área de su competencia.b) NIMF vigentes, principalmente las siguientes:<ul style="list-style-type: none">1) 01, Principios fitosanitarios para la protección de las plantas y la aplicación de medidas fitosanitarias en el comercio internacional.2) 05, Glosario de términos fitosanitarios.3) 07, Sistema de certificación para la exportación.4) 12, Directrices para los certificados fitosanitarios.5) 15, Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.6) 20, Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones.7) 23, Directrices para la inspección.8) 25, Envíos en tránsito.9) 31, Metodologías para muestreo de envíos.10)32, Categorización de productos según su riesgo de plagas.11)36, Medidas integradas para plantas para plantar.12)38, Movimiento internacional de semillas.13)39, Movimiento internacional de maderas.14)40, Movimiento de medios de crecimientos en asociación con plantas para plantar.15)41, Movimiento internacional de vehículos, maquinarias y equipos usados.16)42, Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria.c) Reglamentaciones y Disposiciones vigentes del COSAVE, principalmente las siguientes:<ul style="list-style-type: none">1) 2.10, Lineamientos para la autorización de inspectores oficiales para la emisión de Certificados Fitosanitarios.2) 2.11, Lineamientos básicos a considerar para establecer acuerdos de certificación fitosanitaria de exportaciones. |


Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oriedo
Secretaria General



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 3 de 3

| | |
|--------------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none">3) 2.12, Requisitos para la autorización de Puntos de Inspección Fronterizo (PIF) de artículos reglamentados.4) 2.13, Procedimientos de Transito de artículos reglamentados entre los países del COSAVE.5) 2.14, Procedimientos para el control de pasajeros, tripulantes, equipajes y medios de transportes.6) 2.15, Procedimientos operativo para el transbordo de productos y subproductos de origen vegetal.7) 3.15, Requisitos Fitosanitarios armonizados por Categoría de Riesgo para el ingreso de Productos Vegetales. <p>d) Resoluciones MERCOSUR y Sub Estándares de requisitos fitosanitarios para productos armonizados según país destino y origen para los Estados partes, así como otras reglamentaciones vigentes en aspectos de Fitosanidad calidad e inocuidad de MERCOSUR.</p> <ul style="list-style-type: none">1) 3.7 Requisitos Fitosanitarios armonizados por categoría de riesgo para el ingreso de artículos reglamentados (Resolución GMC N° 10/20). |
| EXPERIENCIA | Al menos 4 años de antigüedad en la institución. |
| ACTITUDES CONDUCTUALES | Honestidad, Liderazgo, Responsabilidad, Autogestión, Colaboración, Servicio, Atención. |
| HABILIDADES Y DESTREZAS | <ul style="list-style-type: none">a) Autonomía de Decisión.b) Capacidad de Planificación y Organización de tareas.c) Interpretación de las Normativas.d) Capacidad Resolutiva.e) Trabajo en equipo y colaboración.f) Capacidad para supervisar y evaluar actividades.g) Habilidad Administrativa.h) Dominio del personal a su cargo.i) Precisión y eficacia en el desarrollo de las actividades.j) Buen relacionamiento interpersonal.k) Facilidad para expresión oral y escrita. |
| OTROS | <ul style="list-style-type: none">a) Registro COSAVE, para firma de CF.b) Disponibilidad para realizar viajes nacionales e internacionales.c) Manejo de herramientas informáticas.d) Sin sumario administrativo en la cual se haya demostrado su responsabilidad en los hechos investigados. |


Ing. Agr. María Cecilia Rodríguez
Secretaría General



| | | |
|---|--|---|
|  | DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES | Código: FOR-DO-022 Emisor: DGT-DO Versión: 06 Vigente: 23/07/2021 Página: 1 de 3 |
|---|--|---|

Fecha de revisión del perfil: 28-07-2021

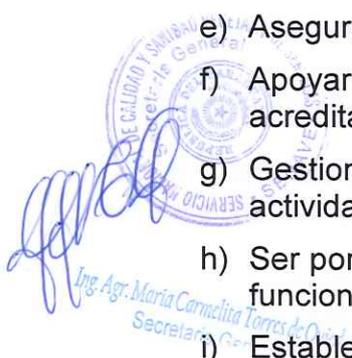
IDENTIFICACIÓN

| | |
|-------------------------|--|
| DEPENDENCIA | Dirección de Operaciones (DO) |
| CARGO | Director |
| DEPENDE DE: | Dirección General Técnica (DGT) |
| SUPERVISA A: | a) Departamento de Certificación Fitosanitaria (DCF) b) Departamento de Inspección General (DIG) c) Unidad ISO/IEC 17020 |
| REEMPLAZADO POR: | a) Jefe del DIG. b) Jefe del DCF. |
| REEMPLAZA A: | N/A |

FUNCIONES Y TAREAS:

Además de las designadas en la Estructura y Manual de Funciones vigente de la Institución, las siguientes:

- a) Tiene a su cargo velar por el cumplimiento de los requisitos de las normas y medidas fitosanitarias, procedimientos, procesos y etapas de la misma para asegurar la condición fitosanitaria requerida y solicitada por los países importadores, la calidad e inocuidad de los productos con presentación in natura, procesados e industrializados de origen vegetal y productos fitosanitarios. Además, hacer cumplir decretos, leyes, resoluciones y los requisitos exigidos por nuestro país para los envíos.
- b) Gestionar en tiempo y forma los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades de inspección y muestreo de productos y subproductos de origen vegetal e insumos agrícolas.
- c) Garantizar la provisión y ejecución de las capacitaciones programadas para los funcionarios de la DO.
- d) Gestionar y proponer normativas referentes a las actividades de inspección.
- e) Asegurar el cumplimiento de los requisitos de la Norma NP-IEC/ISO 17020.
- f) Apoyar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) implementado y acreditado para la Norma NP-IEC/ISO 17020.
- g) Gestionar en tiempo y forma los recursos necesarios para el buen desarrollo de las actividades planificadas dentro de las funciones propias y del SGC implementado.
- h) Ser portavoz oficial ante la Máxima Autoridad en las cuestiones relacionadas a las funciones desempeñadas, propuestas y el SGC implementado.
- i) Establecer la Política de imparcialidad del OIS.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Ojeda
Secretaría de Servicios de Calidad y Sanidad



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 2 de 3

| | |
|-----------------------------------|---|
| NIVEL EDUCATIVO | Profesional Universitario: Ingeniero Agrónomo. |
| REQUISITOS DE CAPACITACION | <ul style="list-style-type: none">a) Curso para Inspector Fitosanitario nacional o internacional.b) Procedimientos e Instructivos de Inspección.c) Conocimiento sobre los procesos de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) e Importador (VUI).d) Conocimiento de la NP ISO/IEC 17020.e) Documentos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del OIS. |
| CONOCIMIENTOS TECNICOS | <ul style="list-style-type: none">a) Sobre ley N° 4866/13, ley N° 2459/04, ley N° 123/91, ley N° 385/94 y la ley N° 3742/09, Resoluciones, Disposiciones y Reglamentaciones vigentes emanadas por la Institución concernientes al Área de su competencia.b) NIMF vigentes, principalmente las siguientes:<ul style="list-style-type: none">1) 01, Principios fitosanitarios para la protección de las plantas y la aplicación de medidas fitosanitarias en el comercio internacional.2) 05, Glosario de términos fitosanitarios.3) 07, Sistema de certificación para la exportación.4) 12, Directrices para los certificados fitosanitarios.5) 15, Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.6) 20, Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones.7) 23, Directrices para la inspección.8) 25, Envíos en tránsito.9) 31, Metodologías para muestreo de envíos.10) 32, Categorización de productos según su riesgo de plagas.11) 36, Medidas integradas para plantas para plantar.12) 38, Movimiento internacional de semillas.13) 39, Movimiento internacional de maderas.14) 40, Movimiento de medios de crecimientos en asociación con plantas para plantar.15) 41, Movimiento internacional de vehículos, maquinarias y equipos usados.16) 42, Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria.c) Reglamentaciones y Disposiciones vigentes del COSAVE, principalmente las siguientes:<ul style="list-style-type: none">1) 2.10, Lineamientos para la autorización de inspectores oficiales para la emisión de Certificados Fitosanitarios.2) 2.11, Lineamientos básicos a considerar para establecer acuerdos de certificación fitosanitaria de exportaciones. |

Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 3 de 3

| | |
|--------------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none">3) 2.12, Requisitos para la autorización de Puntos de Inspección Fronterizo (PIF) de artículos reglamentados.4) 2.13, Procedimientos de Transito de artículos reglamentados entre los países del COSAVE.5) 2.14, Procedimientos para el control de pasajeros, tripulantes, equipajes y medios de transportes.6) 2.15, Procedimientos operativo para el transbordo de productos y subproductos de origen vegetal.7) 3.15, Requisitos Fitosanitarios armonizados por Categoría de Riesgo para el ingreso de Productos Vegetales. <p>d) Resoluciones MERCOSUR y Sub Estándares de requisitos fitosanitarios para productos armonizados según país destino y origen para los Estados partes, así como otras reglamentaciones vigentes en aspectos de Fitosanidad calidad e inocuidad de MERCOSUR.</p> <ul style="list-style-type: none">1) 3.7 Requisitos Fitosanitarios armonizados por categoría de riesgo para el ingreso de artículos reglamentados (Resolución GMC N° 10/20). |
| EXPERIENCIA | Al menos 4 años de antigüedad en la institución. |
| ACTITUDES CONDUCTUALES | Honestidad, Liderazgo, Responsabilidad, Autogestión, Colaboración, Servicio, Atención. |
| HABILIDADES Y DESTREZAS | <ul style="list-style-type: none">a) Autonomía de Decisión.b) Capacidad de Planificación y Organización de tareas.c) Interpretación de las Normativas.d) Capacidad Resolutiva.e) Trabajo en equipo y colaboración.f) Capacidad para supervisar y evaluar actividades.g) Habilidad Administrativa.h) Dominio del personal a su cargo.i) Precisión y eficacia en el desarrollo de las actividades.j) Buen relacionamiento interpersonal.k) Facilidad para expresión oral y escrita. |
| OTROS | <ul style="list-style-type: none">a) Registro COSAVE, para firma de CF.b) Disponibilidad para realizar viajes nacionales e internacionales.c) Manejo de herramientas informáticas.d) Sin sumario administrativo en la cual se haya demostrado su responsabilidad en los hechos investigados. |




Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General





DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página : 1 de 2

Fecha de revisión del perfil: 27-08-2021

IDENTIFICACIÓN

| | |
|-------------------------|---|
| DEPENDENCIA | Unidad ISO 17020 |
| CARGO | Encargado |
| DEPENDE DE: | Dirección de Operaciones |
| SUPERVISA A: | -- |
| REEMPLAZADO POR: | Jefe de Dpto. Inspeccion General (cuando aplique) |
| REEMPLAZA A: | -- |

FUNCIONES Y TAREAS:

Además de las designadas en la Estructura y Manual de Funciones vigente de la institución, las siguientes:

- Es responsable de coordinar las actividades del SGC a fin de mantenerlo implementado, así como buscar la mejora continua del mismo con el apoyo del personal técnico, Director y Jefe del Dpto. de Inspección General.
- Derivar al Director de la DO, Jefe del DIG, cuando se requiera emitir, verificar y aprobar los procedimientos, formularios y otros documentos específicos de inspección que son necesarios para el buen desarrollo de la misma.
- Es responsable de archivar y custodiar el archivo del SGC.
- Monitorear distribuir y controlar los documentos del SGC.
- Coordinar las actividades de capacitación; con el apoyo del personal técnico y Jefe del DIG cuando sea necesario.
- Asegurar que se establecen, implementan y mantienen los procesos y procedimientos necesarios para el sistema de gestión.
- Informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión y sobre toda necesidad de mejora.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página : 2 de 2

| | |
|-----------------------------------|--|
| NIVEL EDUCATIVO | Preferentemente Profesional. |
| REQUISITOS DE CAPACITACION | Formación en Sistemas de Gestión de Calidad. Conocimiento de la NP ISO/IEC 17020; NP ISO/IEC 19011. |
| CONOCIMIENTOS TECNICOS | a) Conocimiento sobre las Normas Internacionales ISO. b) Conocimiento de procesos que deben quedar registrados en formularios. c) Debe ser capaz de elaborar informes claros y concisos cuando se requiera. d) Conocimiento herramientas informáticas. e) Procedimientos Generales del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del OIS. |
| EXPERIENCIA | Al menos 6 meses en trabajos relacionados a SGC o en el área de organización y procesos. |
| ACTITUDES CONDUCTUALES | Responsabilidad, Liderazgo, Autogestión, Colaboración, Servicio, Atención. |
| HABILIDADES Y DESTREZAS | Interpretación adecuada de la NP ISO 17020 Decisión Planificación y organización de tareas referentes a la NP ISO/IEC 17020 Supervisión de actividades y tareas referentes a la NP ISO/IEC 17020 Habilidades de negociación Trabajo en equipo Buen relacionamiento interpersonal Facilidad para la expresión oral y escrita |
| OTROS | Disponibilidad para realizar viajes |

Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 1 de 3

Fecha de revisión del perfil: 28-07-2021

IDENTIFICACIÓN

| | |
|-------------------------|--|
| DEPENDENCIA | Oficina de Punto de Inspección (OPI) |
| CARGO | Inspector Oficial Autorizado (IOA) |
| DEPENDE DE: | Jefe de Oficina de Punto de Inspección (OPI) |
| SUPERVISA A: | |
| REEMPLAZADO POR: | IOA |
| REEMPLAZA A: | Jefe de OPI |

FUNCIONES Y TAREAS:

Además de las designadas en la Estructura y Manual de Funciones vigente de la Institución, las siguientes:

- Tiene a su cargo velar por el cumplimiento de requisitos de las normas y medidas fitosanitarias, procedimientos, procesos y etapas de la misma para asegurar la condición fitosanitaria requerida y solicitada por los países importadores, la calidad e inocuidad de los productos con presentación in natura y procesados e industrializados de origen vegetal y productos fitosanitarios. Además, hacer cumplir los requisitos exigidos por nuestro país para los envíos.
- Ejecutar los Programas y Proyectos aprobados por la Máxima Autoridad a través de la Dirección de Operaciones en coordinación con las demás dependencias del SENAVE.
- Aplicar los procedimientos, instructivos, formularios, comunicados de la institución y proponer los cambios que consideren pertinentes.
- Participar en capacitaciones, pasantías, cursos, reuniones, etc.




Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 2 de 3

| | |
|-----------------------------------|--|
| NIVEL EDUCATIVO | Profesional Universitario: Ingeniero Agrónomo o Forestal. |
| REQUISITOS DE CAPACITACION | <ul style="list-style-type: none">a) Curso para Inspector Fitosanitario nacional o internacional.b) Procedimientos e Instructivos de Inspección.c) Conocimiento sobre los procesos de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) e Importador (VUI).d) Conocimiento de la NP ISO/IEC 17020.e) Documentos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del OIS. |
| CONOCIMIENTOS TECNICOS | <ul style="list-style-type: none">a) Sobre ley N° 4866/13, ley N° 2459/04, ley N° 123/91, ley N° 385/94 y la ley N° 3742/09, Resoluciones, Disposiciones y Reglamentaciones vigentes emanadas por la Institución concernientes al Área de su competencia.b) NIMF vigentes, principalmente las siguientes:<ul style="list-style-type: none">1) 01, Principios fitosanitarios para la protección de las plantas y la aplicación de medidas fitosanitarias en el comercio internacional.2) 05, Glosario de términos fitosanitarios.3) 07, Sistema de certificación para la exportación.4) 12, Directrices para los certificados fitosanitarios.5) 15, Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.6) 20, Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones.7) 23, Directrices para la inspección.8) 25, Envíos en tránsito.9) 31, Metodologías para muestreo de envíos.10) 32, Categorización de productos según su riesgo de plagas.11) 36, Medidas integradas para plantas para plantar.12) 38, Movimiento internacional de semillas.13) 39, Movimiento internacional de maderas.14) 40, Movimiento de medios de crecimientos en asociación con plantas para plantar.15) 41, Movimiento internacional de vehículos, maquinarias y equipos usados.16) 42, Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria.c) Reglamentaciones y Disposiciones vigentes del COSAVE, principalmente las siguientes:<ul style="list-style-type: none">1) 2.10, Lineamientos para la autorización de |

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 3 de 3

| | |
|--------------------------------|---|
| | <p>inspectores oficiales para la emisión de Certificados Fitosanitarios.</p> <ol style="list-style-type: none">2) 2.11, Lineamientos básicos a considerar para establecer acuerdos de certificación fitosanitaria de exportaciones.3) 2.12, Requisitos para la autorización de Puntos de Inspección Fronterizo (PIF) de artículos reglamentados.4) 2.13, Procedimientos de Tránsito de artículos reglamentados entre los países del COSAVE.5) 2.14, Procedimientos para el control de pasajeros, tripulantes, equipajes y medios de transportes.6) 2.15, Procedimientos operativo para el transbordo de productos y subproductos de origen vegetal.7) 3.15, Requisitos Fitosanitarios armonizados por Categoría de Riesgo para el ingreso de Productos Vegetales. <p>d) Resoluciones MERCOSUR y Sub Estándares de requisitos fitosanitarios para productos armonizados según país destino y origen para los Estados partes, así como otras reglamentaciones vigentes en aspectos de Fitosanidad calidad e inocuidad del MERCOSUR.</p> <ol style="list-style-type: none">1) 3.7 Requisitos Fitosanitarios armonizados por categoría de riesgo para el ingreso de artículos reglamentados (Resolución GMC N° 10/20). |
| EXPERIENCIA | Por lo menos 1 año dentro del staff de la DO o similar. |
| ACTITUDES CONDUCTUALES | Honestidad, Liderazgo, Responsabilidad, Autogestión, Colaboración, Servicio, Atención, Respeto |
| HABILIDADES Y DESTREZAS | <ol style="list-style-type: none">a) Capacidad de Planificación y Organización de tareas.b) Interpretación de las Normativas.c) Trabajo en equipo y colaboración.d) Capacidad para supervisar actividades.e) Dominio del personal a su cargo.f) Precisión y eficacia en el desarrollo de las actividades.g) Buen relacionamiento interpersonal.h) Facilidad para expresión oral y escrita.i) Manejo adecuado de los EPI y equipos de muestreo.j) Buena atención al usuario. |
| OTROS | <ol style="list-style-type: none">a) Registro COSAVE, para firma de CF.b) Disponibilidad para realizar viajes nacionales e internacionales.c) Manejo de herramientas informáticas. |

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Ovica
Secretaría General





DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 1 de 3

Fecha de revisión del perfil: 28-07-2021

IDENTIFICACIÓN

| | |
|-------------------------|--|
| DEPENDENCIA | Departamento de Inspección General (DIG) |
| CARGO | Jefe de Departamento |
| DEPENDE DE: | Dirección de Operaciones (DO) |
| SUPERVISA A: | Jefe de OPI |
| REEMPLAZADO POR: | Persona que cumpla con el perfil, pudiendo ser designado por el mismo Jefe DIG o Director |
| REEMPLAZA A: | Director de Operaciones Encargado Unidad ISO 17020 Jefe de Departamento de Certificación Fitosanitaria (DCF) |

FUNCIONES Y TAREAS:

Además de las designadas en la Estructura y Manual de Funciones vigente de la Institución, las siguientes:

- Tiene a su cargo velar por el cumplimiento de los requisitos de las normas y medidas fitosanitarias, procedimientos, procesos y etapas de la misma para asegurar la condición fitosanitaria requerida y solicitada por los países importadores, la calidad e inocuidad de los productos con presentación in natura, procesados e industrializados de origen vegetal y productos fitosanitarios. Además, hacer cumplir los requisitos exigidos por nuestro país para los envíos.
- Ejecutar los Programas y Proyectos aprobados por la Máxima Autoridad a través de la Dirección de Operaciones en coordinación con las demás dependencias del SENAVE.
- Es responsable de proponer cambios en el SGC y controlar que las actividades de inspección sean realizadas en conformidad a la NP ISO/IEC 17020.
- Supervisar el desempeño de los Jefes de OPI.
- Proponer, elaborar y verificar cambios en procedimientos, instructivos y formularios técnicos específicos del área de inspección.
- Elaborar junto con el responsable de calidad cuando corresponda los planes y actividades referentes a la NP-ISO/IEC 17020.
- Proponer rotaciones o traslado de funcionarios en las diferentes dependencias de la DO, según criterio técnico y/o necesidad.
- Participar como representante de la institución en reuniones, cursos, eventos, grupos de trabajo nacional e internacional, relacionados a su competencia.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 2 de 3

i) Proponer las altas y bajas en la VUI y el alcance que tendría en funcionario en la misma.

| | |
|-----------------------------------|---|
| NIVEL EDUCATIVO | Profesional Universitario: Ingeniero Agrónomo o Forestal. |
| REQUISITOS DE CAPACITACION | <ul style="list-style-type: none">a) Curso para Inspector Fitosanitario nacional o internacional.b) Procedimientos e Instructivos de Inspección.c) Conocimiento sobre los procesos de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) e Importador (VUI).d) Conocimiento de la NP ISO/IEC 17020.e) Documentos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del OIS. |
| CONOCIMIENTOS TECNICOS | <ul style="list-style-type: none">a) Sobre ley N° 4866/13, ley N° 2459/04, ley N° 123/91, ley N° 385/94 y la ley N° 3742/09, Resoluciones, Disposiciones y Reglamentaciones vigentes emanadas por la Institución concernientes al Área de su competencia.b) NIMF vigentes, principalmente las siguientes:<ul style="list-style-type: none">1) 01, Principios fitosanitarios para la protección de las plantas y la aplicación de medidas fitosanitarias en el comercio internacional.2) 05, Glosario de términos fitosanitarios.3) 07, Sistema de certificación para la exportación.4) 12, Directrices para los certificados fitosanitarios.5) 15, Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.6) 20, Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones.7) 23, Directrices para la inspección.8) 25, Envíos en tránsito.9) 31, Metodologías para muestreo de envíos.10) 32, Categorización de productos según su riesgo de plagas.11) 36, Medidas integradas para plantas para plantar.12) 38, Movimiento internacional de semillas.13) 39, Movimiento internacional de maderas.14) 40, Movimiento de medios de crecimientos en asociación con plantas para plantar.15) 41, Movimiento internacional de vehículos, maquinarias y equipos usados.16) 42, Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria.c) Reglamentaciones y Disposiciones vigentes del COSAVE, principalmente las siguientes:<ul style="list-style-type: none">1) 2.10, Lineamientos para la autorización de inspectores oficiales para la emisión de Certificados Fitosanitarios.2) 2.11, Lineamientos básicos a considerar para establecer acuerdos de certificación fitosanitaria de exportaciones.3) 2.12, Requisitos para la autorización de Puntos de |

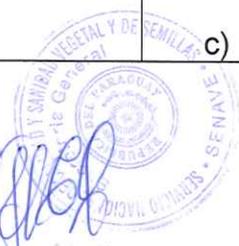
Ing. Agr. María Carmelita Torres de Ordoñez
Secretaria General



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 3 de 3

| | |
|--------------------------------|---|
| | <p>Inspección Fronterizo (PIF) de artículos reglamentados.</p> <p>4)2.13, Procedimientos de Transito de artículos reglamentados entre los países del COSAVE.</p> <p>5)2.14, Procedimientos para el control de pasajeros, tripulantes, equipajes y medios de transportes.</p> <p>6)2.15, Procedimientos operativo para el transbordo de productos y subproductos de origen vegetal.</p> <p>7)3.15, Requisitos Fitosanitarios armonizados por Categoría de Riesgo para el ingreso de Productos Vegetales.</p> <p>d) Resoluciones MERCOSUR y Sub Estándares de requisitos fitosanitarios para productos armonizados según país destino y origen para los Estados partes, así como otras reglamentaciones vigentes en aspectos de Fitosanidad calidad e inocuidad de MERCOSUR.</p> <p>1)3.7 Requisitos Fitosanitarios armonizados por categoría de riesgo para el ingreso de artículos reglamentados (Resolución GMC N° 10/20).</p> |
| EXPERIENCIA | Al menos 4 años dentro del staff de IOA de la DO. |
| ACTITUDES CONDUCTUALES | Honestidad, Liderazgo, Responsabilidad, Autogestión, Colaboración, Servicio, Atención, Respeto. |
| HABILIDADES Y DESTREZAS | <p>a) Autonomía de Decisión.</p> <p>b) Capacidad de Planificación y Organización de tareas.</p> <p>c) Interpretación de las Normativas.</p> <p>d) Capacidad Resolutiva.</p> <p>e) Trabajo en equipo y colaboración.</p> <p>f) Capacidad para supervisar y evaluar actividades.</p> <p>g) Habilidad Administrativa.</p> <p>h) Dominio del personal a su cargo.</p> <p>i) Precisión y eficacia en el desarrollo de las actividades.</p> <p>j) Buen relacionamiento interpersonal.</p> <p>k) Facilidad para expresión oral y escrita.</p> <p>l) Buena atención al usuario.</p> |
| OTROS | <p>a) Registro COSAVE, para firma de CF.</p> <p>b) Disponibilidad para realizar viajes nacionales e internacionales.</p> <p>c) Manejo de herramientas informáticas.</p> |



Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

